

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 21 de Junio de 1917.)

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD PROVINCIAL

CIRCULAR NÚM. 69.

Desde mañana empezará la publicacion en este «Boletín Oficial» del Reglamento de higiene general para esta provincia, que ha sido aprobado por Real orden de 8 de Marzo último.

Y como á él han de ajustarse los Reglamentos de higiene municipal que han de redactar en el plazo de un mes las Juntas municipales de Sanidad, encarezco á sus Presidentes, los señores Alcaldes de esta provincia, coleccionen cuidadosamente las hojas del Boletín en las que se vaya publicando aquel Reglamento, ya que para este fin se ha dispuesto hacerlo en forma facilmente encuadernable.

Aprovecho este motivo para estimular el celo de dichas Juntas municipales de Sanidad y muy especialmente el de sus Presidentes y Secretarios, los señores Alcaldes é Inspectores de este ramo, respectivamente, en el

cumplimiento de los deberes que les está encomendado de defender y ser los verdaderos guardianes de la salud pública, bien el más precioso á cuya posesion tienen los pueblos legitimo derecho.

Y siendo tambien deber de mi cargo vigilar y corregir las infracciones sanitarias, deseo hacer constar para todos mi advertencia que cualquiera falta de cuidado en esta materia demanda socialmente una responsabilidad que yo estoy dispuesto á no dejar sin castigo.

Valladolid 22 de Junio de 1917.

El Gobernador,

Francisco Barea.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Sanidad.

CIRCULAR.

Aprobado por Real decreto de 15 de Mayo último el Reglamento para prevenir la transmision al hombre de las enfermedades epizooticas, cuyos artículos 23 y 24 determinan la forma en que ha de llevarse á cabo la recopilacion de los datos, formacion de estadidos y de los resúmenes estadísticos comprensivos del número y clase de los casos de epizootias transmisibles al hombre, que se registren mensualmente en cada término municipal, esta Inspeccion general ha tenido por conveniente acordar:

Que con arreglo á lo dictaminado por la Real Academia de Medicina respecto á las enfermedades, en las que, según el artículo 3.º del referido Reglamento, corresponde á este Ministerio dictar medidas sanitarias, se proceda por el Negociado correspondiente á formular los necesarios modelos y se proponga la adquisicion de los impresos que deben ser facilitados al personal veterinario de esa provincia.

Y para que este servicio no sufra demora, interin se confeccionan los referidos impresos y modelos á que deben sujetarse los trabajos de recopilacion, se envíen por este Centro á esa Inspeccion provincial de Sanidad, suficiente número de ejemplares de los antiguos modelos que venian usándose, según el Reglamento de policia sanitaria, de los animales domésticos; debiendo, por tanto, procederse por los Veterinarios municipales á facilitar los datos estadísticos de referencia, á contar desde la fecha de la publicacion en el Boletín Oficial de esa provincia, de la presente Circular.

Al propio tiempo, esta Inspeccion general recomienda á V. S. que teniendo en cuenta la necesidad de que este servicio, así como cuanto establece el Reglamento de 15 de Mayo último, se cumpla con toda exactitud, haga V. S. llegar á conocimiento de los

Alcaldes y funcionarios de Sanidad de esa provincia, la citada disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Inspector general de Sanidad, Manuel M. Salazar.—A los Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 10 de Junio de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta provincial de Instruccion Pública.

CIRCULAR

Cumpliendo el acuerdo de esta Junta en sesion celebrada en 5 de Julio de 1911, «de que todos los años se suspendan las clases por la tarde desde el 25 de Junio hasta el cumiencio de las vacaciones, atendiendo á razones higiénicas», esta Presidencia tiene el honor de recordarlo para que llegue á conocimiento de Autoridades y Maestros, dándose durante ese tiempo una sesion escolar única al día, de ocho á doce de la mañana, con los intervalos de recreo que los educadores estimen oportunos.

Valladolid 21 de Junio de 1917.—El Gobernador Presidente, Francisco Barea.—El Secretario, Teodoro Ruiz y Ruiz.

Núm. 1.925.

CAPITAL DE VALLADOLID.

Año 1917.—Mes de Mayo.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población. 72085

NÚMERO DE HECHOS..	Absoluto.	Nacimientos (1)	177
		Defunciones (2)	182
		Matrimonios.	46
Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3).		2.46
		Mortalidad (4)..	2.52
		Nupcialidad..	0.64

NÚMERO DE NACIDOS..	Vivos..	Varones..	76
		Hembras..	101
		TOTAL..	177
Vivos..	Legítimos..		151
		Illegítimos..	15
		Expósitos..	11
Muertos..	Legítimos..		16
		Illegítimos..	2
		Expósitos..	4
TOTAL..			18

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones..	101
	Hembras..	81
	Menores de 5 años.. . . .	67
	De 5 y más años..	115
	En hospitales y casas de salud..	41
En otros Establecimientos benéficos..		43

Valladolid 18 de Junio de 1917.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1917.—Mes de Mayo.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	»
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	»
5	Sarampion (6)	1
6	Escarlatina (7)	»
7	Coqueluche (8)	»
8	Difteria y erup (9)	»
9	Grippe (10)	»
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	27
14	Tuberculosis de las meningis (30)	4
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	7

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	9
17	Meningitis simple (61)	12
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	8
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	7
20	Bronquitis aguda (89)	14
21	Bronquitis crónica (90)	2
22	Neumonía (92)	2
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	15
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	3
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	20
26	Apendicitis y Tifitis (108)	»
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28	Cirrosis del hígado (113)	1
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	3
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	»
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
33	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)	1
34	Senilidad (154)	5
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	2
36	Suicidios (155 á 163)	»
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153)	36
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	2
Total.		182

Valladolid 18 de Junio de 1917.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

NUM. 1.940.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia Municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Juez de Renedo de Esgueva.

En el partido de Villalon.

Juez de Valdunquillo.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 19 de Junio de 1917.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.922.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Mayo del año actual.

Sesion del día 4.

Preside el Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe el Sr. Concejál que ha de representar al Ayuntamiento ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Aprobar la cuenta de gastos originados por el centenario de Zorrilla.

Conceder á D. Juan Duro licencia para construir un horno adosado al edificio «Casa Social Católica».

Conceder á D. Leopoldo Zani licencia para construir una casa en la calle de las Angustias.

Conceder á don Manuel de Sepúlcrn licencia para construir una

acometida en un solar situado en la calle de Muro.

Anunciar nueva subasta para arriendo del coto «Rebollar».

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril.

Dar de baja en el padron de vecinos á D.ª Tomasa Lucas.

Conceder en propiedad á Don Mariano Garcia una sepultura en el Cementerio Católico.

Conceder una subvencion á D. Antolín Rodriguez como Profesor del Colegio de sordo mudos y ciegos.

Conceder licencias á D.ª Eusebia Fuentes y D. Epifanio Castro para la construccion de sepulturas.

Sesion del día 11.

Preside el Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Reelegir á D. Pablo Cilleruelo y á D. Jacinto Sanz para que formen parte de la Junta Local de Primera Enseñanza como Concejál y Farmacéutico respectivamente.

Aprobar un dictamen señalando la línea á que ha de sujetarse la construccion de una casa en el solar donde estuvo enclavada la fábrica de harinas de Alegre en el antiguo cauce del Esgueva.

Conceder á D. Cesáreo Padierna licencia para cruzar el camino de Simancas con un almorroón para riego de una finca de su propiedad.

Asignar á doña Regina Herro cédula personal de clase undécima.

Desestimar un instancia de doña Teodora Barbero pretendiendo se la exima del pago de cédula.

Resolver otras reclamaciones de cédulas de contabilidad.

Aprobar el balance de operaciones del mes de Abril.

Aprobar un dictamen relativo á la forma en que han de resolverse las reclamaciones de cédulas.

Aprobar un acta de señalamiento de línea para que D. Francisco Luezas construya una tapia de cerramiento en el accesorio del número 39 de la calle de Ruiz Zorrilla.

Adjudicar á los señores Suarez y Lobón el concurso para confeccion de uniformes de verano para la Guardia Municipal.

Sesion del día 18.

Preside el señor Alcalde Don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder á D. Eduardo Hickman licencia para construir una casa en la plaza Cánovas del Castillo.

Conceder licencia á D. Víctor Moro para ejecutar obras en la casa número 10 de la calle Jardines.

Conceder á D. Felipe de la Calle licencia para ejecutar obras en una casa de la calle de Diez y Rodríguez.

Conceder á D. Segundo Tovar licencia para ejecutar obras en otra casa de la misma calle.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Junio.

Aprobar las cuentas del Consultorio municipal «Gota de Lече».

Conceder á D. Pedro Raposo en propiedad una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó suspender la sesión hasta el siguiente día á las diez y media.

Desechar un dictamen proponiendo vuelva al Ayuntamiento sobre el acuerdo adoptado en 30 de Marzo último relativo á suspensión de obras.

Sesión del día 25.

Preside el Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procedió al sorteo de tres señores Asociados para cubrir vacantes en la Junta municipal.

Conceder á D. Jaime Cuadrado licencia para construir una casa en la calle del Perú.

Aprobar el plano de alineación de la carretera de Puente Duero.

Conceder á D. Joaquín García habite gratuitamente la casa natal de Zorrilla.

Conceder licencias para ejecutar obras á D. Víctor García, Don Isaac Quiñero y á D. Alejandro Anglés.

Conceder á D. Gregorio Hortelano licencia para ejecutar obras en una sepultura.

Aprobar los trabajos hechos con motivo de la rectificación del padrón de la Beneficencia Municipal.

Dar de baja en el Cuerpo de la Guardia Municipal á Félix Rivas y á Fernando Alonso.

Conceder en propiedad á Don Modesto Lafuente una sepultura.

Entregar á D. Nestor Fernandez la cantidad consignada para premios á los niños que asisten á la clase de Francés.

Aprobar las cuentas del Alumbrado del mes de Abril.

Aprobar varios he de haber de los señores D. Felipe Gonzalez, Don Pedro Miñon y D. Juan B. Solís.

Aprobar la cesion de un crédito entre los señores D. Felipe Cruz, Don Eugenio Fernandez y Don Agustín Herrera.

Junta municipal de Asociados del día 26.

Preside el Sr. Alcalde don Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe la Comisión que ha de informar las cuentas municipales del año de 1916, y período desde primero de Enero hasta la fecha en que falleció el Depositario don Francisco Rico.

Valladolid 8 de Junio de 1917.

—R. Zaragoza.

8 de Junio de 1917.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Ayuntamiento, sesión ordinaria 15 de Junio de 1917.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

NUM. 1.136.

Vega de Valdeironco.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de este pueblo durante el primer trimestre del año corriente, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal, y en el párrafo 5.º del artículo 40 del Reglamento orgánico de Secretarios de Ayuntamiento.

MES DE ENERO.

Extraordinaria del día 1.º.—Preside el Sr. Alcalde D. Victorio Primo con asistencia de la mayoría para formar las listas electorales prevenidas en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, después de dar lectura por el Secretario á los artículos concernientes al acto y consultados el padrón de habitantes, repartimientos, matrícula y demás do-

cumentos de las contribuciones directas, acordaron sean publicadas en el sitio de costumbre hasta el día 20 para oír reclamaciones, y se levantó la sesión acto seguido.

Ordinaria del día 7.—Preside el Sr. Alcalde y asiste la mayoría aprobándose la ordinaria y extraordinaria anterior, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el corriente mes, y el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1916, acordando se fije en el tablon de anuncios y se remita al Sr. Gobernador un ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial», levantándose la sesión acto seguido.

Ordinaria del día 14.—Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, se aprobó el acta de la anterior y se enteraron de la correspondencia y *Boletines Oficiales* recibidos en la semana.

Encontrándose comprendidos en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, los señores Alcalde y Regidor Síndico, acordaron presida los actos de reclutamiento el Regidor 1.º Don Luciano Alonso, y para sustituir aquéllos fueron nombrados los ex-Concejales D. Eudasio Cámara y D. Ponciano Ramos.

Ordinaria del día 21.—Preside el Sr. Alcalde y asiste la mayoría, se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados de los *Boletines Oficiales* y correspondencia recibida en la semana.

Dada cuenta del resultado obtenido en la publicación del Padrón de habitantes del término, acordó declararle ultimado y que se remitan al Sr. Gobernador Civil dos resúmenes clasificados del mismo, á los efectos del Reglamento de 6 de Mayo de 1871 y artículo 25, así como el 23 de la ley Municipal. Fueron aprobadas las cuentas del Agente de negocios Sr. Stampa con un saldo á favor del Municipio de 148'94 pesetas, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 28.—No se celebró por ser la rectificación del alistamiento y tener otra en Junta municipal de asociados.

MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 4.—No se celebró sesión en este día por no concurrir á ella ningún señor capitular.

Ordinaria del día 11.—Preside el Sr. Alcalde con asistencia de la

mayoría, se aprobó el acta de la anterior, se enteraron de los «Boletines» y correspondencia oficial recibida. Para dar cumplimiento á la Real-Orden Circular de 20 de Enero de 1916 se fijó el tipo medio regulador del jornal de un bracero en una peseta setenta y cinco céntimos, sin manutención y una peseta con ella, y que se remita la certificación. Se designó á D. Cándido Rodríguez y D. Dimas Salgado para que, como testigos por parte del Ayuntamiento, depongan en los expedientes de excepción que se promuevan en el año corriente. Por el Regidor Interventor Sr. Alonso (D. Luciano) se presentó la renuncia del cargo; el Ayuntamiento acordó aceptarla y en su sustitución nombró á D. Ramón Cascajo Diez. Se dió cuenta de una instancia de Doña Leonor Rico de la Rosa, vecina de Marzales, solicitando la inclusión en el Padrón de vecinos de este término; el Ayuntamiento, después de dar el infrascrito Secretario lectura del párrafo 2.º del artículo 16 de la ley Municipal, acordó acceder á ello. Se acordó proceder al cobro de los pastos de invernía, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 18.—Preside el Sr. Alcalde y asiste la mayoría, se aprueba el acta de la anterior, y se dá lectura de la correspondencia recibida. Se designó á D. Isaac Sarmentero para que practique la medición de los mozos y que se cite en forma al señor Médico titular para el reconocimiento. Que por el Agente de Negocios Sr. Stampa se satisfaga el primer trimestre de Contingente provincial y que por el Aguacil-Portero se publique al vecindario que el día 21 de nueve á doce, en la Sala de sesiones y por este Ayuntamiento, se cobrarán los pastos de invernía del prado, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 25.—No se presentó ningún señor Capitular.

MES DE MARZO.

Ordinaria del día 4.—No se celebró por estar en la clasificación y declaración de soldados.

Ordinaria del día 11.—Preside el Sr. Alcalde y asiste la mayoría, se aprueba la anterior, se enteran de la correspondencia y «Boletines» y de estar satisfecho por el Sr. Stampa el primer trimestre de contingente. Enterados del B. L. M. del Sr. Secretario de la Diputación Provincial remitiendo cuatro ejemplares del «Gua del Candidato á Diputado provin-

cial» se acordó no aceptarle y que se devuelva á su autor. Puesto sobre la mesa el repartimiento de consumos aprobado, acordaron anunciar al público la plaza de Recaudador del mismo y del de arbitrios extraordinarios y que puede ser también Agente Ejecutivo, levantándose la sesion acto seguido.

Ordinaria del día 18.—Preside el Sr. Alcalde y asiste toda la Corporacion, se aprobó la sesion anterior se enteraron de la correspondencia y «Boletines» recibidos y el repartimiento de arbitrios extraordinarios aprobado; por Secretaria se presentó la relacion de casas en condiciones de habitabilidad, formada en cumplimiento de la Circular del señor Gobernador civil. Se comisionó para el juicio de revision de exclusiones y excepciones ante la Comision mixta á D. Luciano Alonso Pelaez, Concejal del Ayuntamiento, previo abono de veintiuna pesetas para gastos de viaje y socorros á los mozos y para que pague el Contingente de Pósitos y recoja de las oficinas de Estadística el Nomenclator de la provincia, y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 25.—Preside el Sr. Alcalde y asiste la mayoría, fué leída y aprobada la sesion anterior, y leída la correspondencia recibida. Por Secretaria se dió cuenta de no haberse presentado solicitud alguna para la plaza de Recaudador municipal.

Se acordó adjudicar á D. Gabriel Torres, los riegos del prado en la cantidad de treinta y cinco pesetas y se levantó la sesion.

Extraordinaria día 28.—Preside el Sr. Alcalde, con asistencia de la mayoría, y abierta la sesion el Sr. Presidente manifestó, era llegado el caso de ver el mejor medio de verificar la recaudacion ó cobranza de los repartos ya aprobados, puesto que no se había solicitado el cargo, y en vista de no concurrir á la sesion el señor Regidor Síndico, y siendo este asunto de importancia para los intereses municipales, los señores Concejales solicitaron de la presidencia aplazamiento de este asunto para la sesion ordinaria próxima, con el fin de que, dicho señor pueda prestar su conformidad ó disconformidad. El Sr. Presidente aceptó la proposicion y acto seguido levantó la sesion.

Junta municipal.

Extraordinarie del día 28 de Enero.—Preside el Sr. Alcalde y

asisten los Vocales D. Luciano Alonso, D. Teodoro Gonzalez, don Filadelfo Perez, D. Ramón Cascajo, D. Cándido Cámara, Don Amalio del Barrio y D. Genaro Sandoval, con el objeto de resolver las reclamaciones sobre el repartimiento de consumos del año actual y presentándose en el acto D. Miguel Alonso y D. Jerónimo Cantalapiedra, los que verbalmente manifiestan que no están conformes con la categoría en que han sido colocados en el reparto y otros pormenores que indican, los que la Junta encontró fundadas á su juicio, ésta acordó por unanimidad quede nulo y sin efecto alguno el reparto de referencia, dando principio á formarle de nuevo así como el de arbitrios extraordinarios el día 30, convocando á los señores que no han asistido á esta sesion para los efectos legales, y se levantó la misma.

Extraordinaria del día 19 de Febrero.—Preside el Sr. Alcalde y asisten los Vocales D. Luciano Alonso, D. Teodoro Gonzalez, D. Filadelfo Perez, D. Miguel García, D. Amalio del Barrio y D. Dimas Torres, con el fin de resolver las reclamaciones sobre el reparto de consumos; á las once abre la sesion el Sr. Presidente y por Secretaria se dió cuenta no haberse formulado ninguna reclamacion por escrito é inmediatamente se presentan los hijos de D.^a Jacinta Pelaez y dicen que se la coloca en 1.^a categoría sin reconocérsela bienes, que no paga contribucion de ninguna clase, que se la ponen ganados y personas que no tiene y que si se tiene en cuenta los de sus hijos tampoco les corresponde en tal categoría, porque pagan cuarenta pesetas de contribucion é individuos de la misma categoría pagan más de 200, sin tener en cuenta que individuos en 6.^a pagan triple que ellos porque tienen más. D. Máximo García dice que no le corresponde estar en 4.^o categoría, con D. Amalio, Cándido y Ramón que tienen más propiedad que él y que en 5.^a hay tres vecinos con más que él. D. Miguel García reclama de estar colocado en 2.^a categoría, y pide se le rebaje á 3.^a que á juicio de él, le corresponde, y la Junta después de la discusion y en votacion, acordó rebajar á los reclamantes á la categoría inmediata inferior á la en que están colocados, cuya baja de pesetas que resulten serán deducidas de la partida consignada para fallidos.

Acto continuo se celebró otra con idéntico fin para el reparto de arbitrios extraordinarios y presentándose las mismas reclamaciones con las mismas pretensiones, se resolvió en la misma forma que para el anterior, levantándose la sesion acto seguido.

Secretaria del Ayuntamiento de Vega de Valdetronco dos de Abril de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Decreto.—Dése cuenta del precedente extracto á la Corporacion en la primera sesion ordinaria que celebre.

Vega de Valdetronco 3 de Abril de 1917.—El Alcalde, Victorio Primo.

Diligencia.—El Ayuntamiento en sesion ordinaria de ayer, acordó prestar su aprobacion al precedente extracto, y que se remita al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el «Boletin Oficial» de la provincia, fijándose igualmente en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial.

Vega de Valdetronco 9 de Abril de 1917.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.^o B.^o El Alcalde, Victorio Primo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.918.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en sumario que se instruye sobre escitacion á la rebelion, se cite á Felisa Lopez C. Cabrera y Julio Mier, de cuyos sujetos se ignora el domicilio que tengan en esta Capital, sabiéndose únicamente que pertenecen á la Juventud ó Ateneo Sindicalista, para que dentro del término de cinco dias, comparezcan ante este Juzgado, á fin de ser oidos en expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ni alegaren justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid 18 de Junio de 1917.—El Secretario, P. D., Calimerio Rodriguez.

Núm. 1.919.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En ejecucion de sentencia del pleito de mayor cuantía seguido en el Juzgado de 1.^a instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, promovido por D. José Requena Calabuig, contra D. Federico Rodrigo Boehme y otros, sobre pago de pesetas y otros extremos, á escrito del Procurador Don Antonio Bujedo en representacion de la viuda é hijos y herederos del demandante, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Gargollo.—Valladolid catorce de Junio de mil novecientos diez y siete. Dada cuenta con los autos del pleito á que se refiere el anterior escrito, á los cuales se unirá éste con el poder y pliegos de pagos al Estado; y proveyendo á lo que en aquél se solicita, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la cancelacion de la anotacion preventiva de la demanda que se tomó con fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos cinco por virtud del mandamiento librado en catorce de igual mes y que se decretó en treinta de Agosto anterior. Lo acordó y firma S. S. doy fé.—Gargollo.—Ante mí, Rafael R. de la Cuesta.

Y mediante ignorarse el paradero del demandado D. Federico Rodrigo Boehme, se le notifica la providencia preinserta por la presente cédula con arreglo á la Ley, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid diez y seis de Junio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 1.939.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Bayens, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se llama á Andrés Gutierraz Alonso, natural de esta Ciudad, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Paseo de San Isidro, letras A. G. y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado ó se constituya en prision en la Cárcel de este partido por haberse así acordado en auto de esta fecha, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente siendo declarado rebelde.

Dado en Valladolid á diez y seis de Junio de mil novecientos diez y siete.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Calimerio Rodriguez.